Miercoles 5 de Febrero de 1840.

SUSCRICION EN SANTANDER. anco lo segundo: de la del distrito de

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



SUSCRICION PARA FUERA.

profesta del acta del distrito de Ole Por tres meses franco de porte 30 reales. la coilding la abain

testó la mesa que fueron privados del voto los que algunos de los comprendidos en la protest

sup of a , assignment etail ESTE BOLETIN SALE LOS MIERCOLES Y VIERNES so doisatio dia esonis la lab noisacionis al obuntado de monte de la constante de la con chados en el acto por el comisionado de Olea,

ARTICULO DE OFICIO.

putacion, equivocacione en el acto

por los electores presentes y aclarada ademas en GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE be sobandisimor SANTANDER. alsongoig A acordó constase en el agra que en la particular

del distrito de Carriedo, se cena de menos la sameba ne CIRCULAR NUMERO 22. 10 ob same

presenté por mano del 5r. Florez Estrada una otanimardance Leccion sobre do de la constante de comisionado, a lo que contesto este que esteu-

Acta general del escrutinio de votos para la elec-cion de Diputados á Cortes.

En la Ciudad de Santander, capital de la provincia del mismo nombre, á 31 del mes de Enero de 1840, reunidos en Junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma, con los comisionados de todos los distritos electorales á saber: por Arenas, D. Gerónimo Ceballos; por Argoños, D. Anselmo Ortiz Compostizo; por Arredondo, D. Tomas Trueba; por Bielba, D. Carlos Diaz de la Campa; por Cabezon de la Sal, D. Eleuterio Gutierrez Alcalde; por Castro-urdiales, D. Ramon de la Fuente; por el Soto, D. Alejandro de Rueda Ceballos; por Guriezo, D. José Landera Ortiz; por Herrera de Camargo, D. Joaquin de la Cagiga; por Laredo, D. Francisco de Barañano; por Luena, D. Antonio Quintanal; por Novales, D. Iginio de Polanco; por Olea, D. Pedro Diaz de Bedoya; por el Cristo de Santander, D. Gervasio Eguaras; por la Compañía de la misma ciudad, D. Antonio Florez Estrada; por Polientes, D. Vicente Lucio de Villegas; por Potes, D. Felix del Arenal; por Puente de Arce, D. José Maria Bustamante; por Rada, D. José Ventura Cobo, por Rasines, D. Ipolito Martinez; por Reinosa, D. Joaquin Fernandez de los Rios; por Rionansa, D. Valentin Gonzalez; por Soba, D. Ramon Sainz de los Terreros; por Suesa, D. Juan Manuel del Carre; por Torrelavega, D.

prário se hiciese meneron de ella en el acta que se Pedro de la Sota; por Tudanca, D. Antonio de la Cuesta; por Valdecilla, D. Luis Ortiz Talla; por Valle, D. Manuel Jesus Mier y Teran y por Villacarriedo, D. José María Velez; presididos por el Sr. Gefe Político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben egercer en esta Junta las funciones de Secretarios y les cupo à D. Vicente Lucio de Villegas, D. Antonio de la Cuesta, D. Felix del Arenal y

D. Iginio de Polanco.

El Sr. Florez Estrada pidió en seguida la lectura de la circular de la Escma. Diputacion Provincial del 30 de Octubre y del Decreto de Córtes é instrucciones insertas en el Boletin oficial de la misma fecha y en el del 29 de Noviembre últimos, sobre operaciones electorales en esta provincia á motivo de haberse anulado las anteriores. Habló despues de la lectura de estos documentos, sobre la conducta de la Escma. Diputacion provincial respecto de la formacion de las listas electorales y sobre el no cumplimiento de las órdenes arriba citadas: en este estado fué llamado al órden por el Sr. Presidente quien le previno contragese sus observaciones al objeto y mision de esta Junta, á la que no tocaba sindicar los actos de la Escma. Diputacion provincial. Protestó el Sr. Florez Estrada esta determinacion, adiriéndose á esta protesta solos los Sres. Eguaras, Fernandez de los Rios, Trueba, Fuente y Martinez. Acto continuo solicitó el mismo Sr. Florez Estrada la insercion en el acta de los documentos de que se ha hecho mérito y la Junta declaró la no insercion en el acta de ellos, ni la presentacion de ningunos que pudiesen hacer relacion á los actos preparatorios de las elecciones, de la esclusiva competencia de la Escma. Diputacion, por estraños al desempeño de su cometido y solicitaron los mismos Sres, constase en el acta esta resolucion.

A solicitud de los seis comisionados arriba dichos se acordó hacer mérito de la protesta del acta de Bielba reducida á que formada la mesa tubieron necesidad los Secretarios de ponerse de pie sobre ella por la mucha gente que se agolpaba, infiriendo de aqui que la mesa no pudo saber si los mismos electores, ú otros a su ruego, llenaban las papeletas, sin embargo de resultar en el acta por declaracion de la mesa la inesactitud de la protesta y que sus autores no estubieron en la Junta electoral el dia que suena firmada.

A igual solicitud se acordó que constase la protesta del acta del distrito de Olea, reducida á que aparecieron inscritos en la lista de electores fijada al público el dia 20, varios individuos que no habian concurrido á emitir su voto: aparece sin embargo del acta por declaracion de la mesa comprobadas por las mismas listas de los electores que tomaron parte en la votacion y de los dias en que lo hicieron, la falsedad del hecho y que algunos de los comprendidos en la protesta emitieron despues su voto. El Sr. Florez Estrada presentó una justificacion formada sobre este mismo hecho ante el Juez de primera instancia de Reinosa sin citacion de la mesa y con testigos tachados en el acto por el comisionado de Olea, y pidió se hiciese mencion de ella en el acta que se le franquease testimonio. Se acordó lo primero y se desestimó lo segundo, se resolvió asimismo espresar aquí que para la formacion de la mesa del Cristo de Santander no se distribuyeron contraseñas ni se tomaron los nombres de los que votaban. El Sr. Eguaras Comisionado de este distrito pidió se añadiese haberse cumplido estricta y literalmente con la ley electoral, lo que no se estimó por la Junta; pero sí el que se mencione en el acta esta proposicion.

Resolvióse hacer mencion de las protestas del distrito de la Compañía de las cuales, la primera se reduce á no haberse manifestado al público el interior de la urna, lo que desmiente la mesa, la segunda á que no observado el artículo 10 de la Real orden circular del 5 de Diciembre último, se admitieron á votar á los ciudadanos reunidos en junta, sin ecsaminarse si estaban en las listas electorales, habiendo sucedido sorprenderse algunos que iban á votar sin tener este derecho y otros que querian repetir el voto. A lo que la misma mesa repone que antes de las nueve mani festó el Alcalde que cualquier elector señalase lo sugetos que no tubiesen la calidad de tales habiéndose usado de esta advertencia por algunos, y que los demas hechos son falsos: y consiste la tercera en que los sucesos del dia 19 y la arbitraria prision de D. Felipe Gonzalez Ontaneda decretada por la mesa, habian dado un golpe de muerte á la libertad de los electores alejándoseles de las urnas, á lo que se contesta que la prision procedia de haber sido acusado de soborno Gonzalez, que este hecho le afirmaron algunos en el acto y que oficiado el Alcalde primero Constitucional resulta no haberse turbado la tranquilidad del

vecindario.

Reclamó el Sr. Eguaras constase en el acta la falta de legalidad que en la formacion de la mesa del distrito de Potes haya podido inducir algun abuso en la distribucion de las contraseñas: y sin embargo de no resultar en el acta del distrito protesta relativa al hecho que se afirma en posibilidad, se acordo así.

Se resolvió tambien la constancia en el acta Miercoles 5 (42) Febrero de 1840. de la protesta inserta en la particular del distrito de Rasines y reducida á no haber estado fijadas las listas al público los quince dias de la ley, y á no haber admitido el Ayuntamiento las reclamaciones de esclusion de varios electores: sin embargo de haber resuelto la mesa ser falso lo primero y estemporaneo lo segundo: de la del distrito de Soba sobre no haberse instalado la junta electoral, hasta las once y media; á la que satisface la mesa, con la imposibilidad en que se encontró el Alcalde de asistir primero con motivo de la misa y de no haberse celebrado antes la única que hay en el pueblo. De la del acta de Valdecilla por haberse repartido contraseñas fuera de hora y por persona no autorizada al efecto, á lo que contestó la mesa que fueron privados del voto los portadores de estas contraseñas: De la del distrito de Novales, por haber votado y entrado en la formacion de la mesa Don Higinio de Polanco sin hallarse inscrito en la lista impresa, á lo que satisfizo la mesa demostrando la equivocacion del nombre, confundiendo el de Ignacio con el de Iginio, equivocacion patentizada en la lista manuscrita remitida y sellada por la Escma. Diputacion, equivocacion reconocida en el acto por los electores presentes y aclarada ademas en esta Junta general. I de continos ovalizado

A propuesta de dichos seis comisionados se acordó constase en el acta que en la particular del distrito de Carriedo, se echa de menos la firma de un Secretario escrutador, quien ademas presentó por mano del Sr. Florez Estrada una esposicion sobre informalidad del nombramiento de comisionado, á lo que contestó este que estendidas á un mismo tiempo el acta original y su copia y contando con la firma de todos los individuos de la mesa, como que todos habian sellado con ella la legalidad de las operaciones electorales en los cinco dias de votacion y citados tambien para firmar el sesto dicha acta y copia resultó no solo la no asistencia del Secretario Don Francisco Leon Quintana Lasprilla, sino tambien, su injusta resistencia posterior á firmarlas; pero que hallándose, como se hallan autorizadas con las restantes firmas son documentos va-

lidos. Se acordó y aprobó por último insertar en el acta una proposicion formulada por el Sr. Cuesta contra la mesa electoral de Castro-Urdiales, por haber admitido una queja de varios individuos de aquel distrito sin derecho de voto, increpando la conducta de la Escma. Diputacion Provincial á motivo de no habersele concedido, cuya proposicion dice así -Pido que se declare por la Junta que la mesa electoral de Castro-Urliales se escedió y no cumplió con su deber, admitiendo la esposicion que obra al final del acta de aquel distrito, increpando á la Escma. Diputacion provincial.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos resultaron elegidos Dinutados.

Don Santiago Posadillo por	5800	voto
Don Saturnino Calderon Collantes	5617	
Don Ramon Cobo de la Torre		
Don Luis Rodriguez Camaleño	5369	D43 6 *

Teniendo presentes las listas generales de electores de la Provincia y de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos 10543, ha sido el de estos últimos 8512 y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente diputados.

D. Angel Fernandez de los Rios 2703, D. Felix Aguirre 2634, D. Felipe Gomez Acebo 2577, D. Antonino Gutierrez Solana 243r, D. Lino Rodriguez Camaleño 374, D. Antonio Gutierrez Solana 195, D. Manuel de la Cuesta 143, D. Vicente Torre Trasierra 97, D. Ramon Cobo de Trasierra 58, D. Pedro Gomez Hermosa 46, D. Antonio Gutierrez 19, D. Antonio Solana 15, D. Angel de los Rios 13, D. Santiago Calderon Collantes 8, D. Cornelio Escalante 8, D. Vicente Trueba Cosío 8, D. Felipe Gomez 8, D. Luis Rodriguez Camaleño 5, D. Saturnino Calderon 4, D. Angel Fernandez 4, D. Felipe Fernandez de los Rios 4, D. José Calderon Collantes 4, D. Fulano Camaleño 4, D. Angel Gonzalez de los Rios 3, D. Angel Gutierrez de los Rios 3, D. Felix Gomez Acebo 3, D. Ramon de la Torre 3, D. Felipe Aguirre 3, D. Francisco Martinez de la Rosa 2, D. Felipe Gonzalez Acebo 2, D. Antolin Gutierrez Solana 2, D. Luis Rodridez Camaleño 2, D. Luis Camaleño 2, D. Santiag Posadillo 2, D. Metio Herrera 2, D. Felix Dolaverriague y Blanco 2, D. Luis Camaleño 2, D. Jose Maria Baraona y Alpanseque 2, D. Gerónino de la Torre 2, D. Luis Rodriguez de la Torre 1, D. Santig Posadillo 1, D. Felipe Gomez Acebedo 1, D. José Maria Fonteagud Gargollo 1, D. Bibiano Porras 1, D, Ramon de Argos 1, D. Felix Aguero 1, D. Juan de la Serna 1, D. Salvador de España 1, D. Ramon Cobo de la Solo 1, D. Ramon Cobo 1, José D. Escandon 1, D. Cárlos María de la Campa 1, Don Francisco Sanchez 1, D. Isidoro Rubin 1, D. Manuel de la Torre 1, D. Santiago Calderon 1, Don José María Villalaz 1, D. Antonio Gomez Solana 1, D. Luis Rodriguez Camalleño 1, D. Posadillo !, D. Ramon Coba de la Torre 1, Don Saturnino Calderon 1, D. Ramon Coba de la Torre 1, Don Saturino Calderon Collantes 1, Don Luis Rodrigez Camaleño 1, Don Santigo Posadillo 1, Don Luis Rodriguez Camaliño 1, Don Santigin Posadillo 1, D. Ramon Cubo de la Torre 1, D. Rambin Cobo de la Torre 1, Don Satumino Calderon Collantes 1, D. Luis Rodris Camaleño 1, D. Antonio Solana 1, D. Felix de Aguero 1, D. Saturnas Calderon Collantes 1, D. Luis Rodrie Cama 1, D. Seturmino Calderon Collantes 1, D. Salusmio Calderon Collantes 1, D. Luis Rodriga Camaleño 1, D. Gerónimo Pujol 1, D. Luis Rodriguez Callosaño 1, D. Santirgo Posadillo 1, Don Gervasio Eguaras 1, D. Luis Rodriguez 1, D. Saturismo Calderon Cobantes 1, D. Saturmino Gutierrez Solana I, D. Roman Cobo de la Torre I, D. Saturnino Calderon Cotantes r, D. Luis Rodriguez Carneno I, D. José Gomez Acebo I, D. Antonio Solana Gomez 1, D. Luis Rodriguez Camaño I, D. Ramon Coba de Tor I, D. Ramon Cobo de la Tor 1, D. Roman de la Torre 1, D. Luis Rodriguez Camelo 1, D. Francisco de la Vega 1, D. Luis Rodriguez Camano 1, D. Ramon Cobo Cosio 1, D. Ramon Qobo de la Torre 1, D. Luis Ro-Manuel Soinz de los Terreros.

driguez Qamaleño I. D. Alejandro de Rueda Ceballos 1, D. Eugenio Gutierrez Pacheco 1, D. Alejandro de la Portilla 1, D. Manuel Solorzano 1, D. Felix Gomez Acebo r, El Conde las Navas r, El Duque de la Vitoria I, D. Salustiano Olozaga r, D. José Acebo r, D. Isidoro de Hoyos 1, D. Saturnino Collantes 1, D. Luis Rodriguez Calderon r, D. Lorenzo Calbo Rozas I, D. Santiago de la Sierra 1, D. Atanasio Aleson 1, D. Antonio Ordenez i, D. Agustin Fernandez de los Rios i, D. Luis Regata 1, D. José Cuesta 1, D. Francisco Riancho i, D. Joaquin de la Concha i, D. Santiago Saturnino Calderon Collantes 1, D. Francisco Cosio Calderon I, D. Vicente de la Sierra I, D. Antonio Gomez Calderon 1, D. Felix Maria Gomez Acebo 1, Dr. D. Diego Argumosa 1, D. Antonio Gutana Solana 1, D. Saturnino Calderon Colrantes 1, D. Collantes 1, D. Antonio Gutierrez Solano 1, D. N. Acebo 1, D. Satursenico Cald 1, D. Santigo Posadillo 1, D. Juan de la Pedraja 1. D. Cobo 1, D. Santingo Posadillo 1, D. Saturnino Calderon Collantes 1, D. Ramon Calo de la Torre 1, D. Salusnino Calderon Collantes 1, D. Luis Rodiguez Camaleño 1, D. Ramon Cobro de la Torre 1, D. Satuanino Calderon Collantes 1, D. Luis Rodinguez Camalen 1, D. José Lopez 1, D. Andres de la Vega 1, D. Juan Sarabia 1, D. Felix Agua 1, D. Ramon Cobo Heras 1, D. Saturnino Solana 1, D. Juan Cruz 1, D. Lorenzo Arrasola 1, D. Marcelo Linares 1, D. Matias de Lamadrid D. José Berdeja 1, D. Felix Aguirre Solana 1, D. Antonio Guti 1, D. Luis Collantes 1, D. Miguel Rios 1, D. Joaquin Camaleño 1, D. Luis Camaleño 1, D. Saturno Calderon 1, D. Ramon Cobo I, D. Pedro Puente I, D. Miguel Rodriguezi, D. Felide Aceboit, D. Antonino Gutierres 1, D. Felipe Acebo 1, D. Antonino Pasiego 1, D. Santiago Acebo Gomez 1, D. José Rodriguez 1, D. Felipe Acobo 1, D. Ramon Olmo 1, D, Santiago Calderon 1, Francisco Acebo 1, D. Antonio Solano 1. D. Camaleño 1, D. Ignacio Soto 1, D. Pedro Hermosa 1, D. Feliz Asne 1, D. Felix Aloso 1, D. Saturno Posadillo 1, D. Santiago Gutierrez Solana 1. D. Baldemero Espartero 1, D. Gregorio Rozas 1, D. Antonio Rios 1, D. Felix Caguiare 1, D. Tomas Felix 1, General Secane 1, D. José Fernandez Rios 1.

Con lo que se dá por terminada esta acta de la que se sacarán las copias que previene la ley; y se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. Santander á 3 de Febrero de 1840.

—Juan de la Pezuela, Presidente.—Felix del Arenal.—Antonio de la Cuesta.—Vicente Lucio de Villegas.—Higinio de Polanco.—Secretarios

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia en cumplimiento de la ley. Santander 4 de Febrero de 1840.—Juan de la Pezuela.

Subinspeccion de la Milicia Nacional de la Provin-

Habiendo hecho entrega en este dia de la Subinspeccion de la Milicia Nacional de esta provincia al Sr. Brigadier D. Juan de la Pezuela, que en virtud de Real orden me ha reemplazado en el mando de la Comandancia general de la

HMP. DE MARTINEZ

M.E.C.D. 2015

Saturnino Collantes 1, . Madis Rodriguez Calde-

ga 1, D. José Acebo 1, D. Isidoro de Hoyes 1, D.

Habiéndose dignado S. M. la Reina nuestra Señora, por Real órden de 24 de Enero último, nombrarme en propiedad Subinspector de la Milicia Nacional de esta provincia, he dispuesto se haga saber por medio del boletin oficial de la misma á los Ayuntamientos, Gefes y demas individuos de dicha fuerza para su inteligencia y fines subsiguientes. Santander 3 de Febrero de 1840—El Brigadier, Juan de la Pezuela.

Continua la relacion de las libranzas que quedó pendiente en el número 9.

Autonia Gurana Solana 1, D. Saturnino Calderon

		D. Santigo Posadillo 1, D. Jun
		Cantid. vencim. Pagado.
O x solution	-	Torres D. Scheening Calder
		Lais Radiguest Emalencood D.
		20000 saturated id. It set of the
		30000 l sh aidha A . C . 1 299
	CONTRACTOR	73013 301 73013 mid
		86000 0 id. 6000 881
A Linares 1,		D. Lorenzo A.bisola 1 000001
	11077	D. Matias de Lbinadrid 000001
The state of the s		126987 id. 126987
		Collantes 1 D. biguel Roooco.
		1. D. Luis Cambino 1, 10002 ur
Miguel Ros	A CAN AND THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF	Ramon Cobo 1. bi. Pedro002mt driguezr, D. F.bide Accooo. D.
Pasiego 1.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	res 1, D. Felipsbitcobe 2006 Ar
-inboff back	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	D. Santiago .biebo Gooodi :
AOlmo 1, D.		guez 1, D. Felbis Acoboooog.
-aA. (1 , 1.4	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	Santisgo Calder En 1 . Foooosca
Agnacio Soto		tonio Solano abill. Carocoos
Idem 11 4	792 May 200	1 . D. Pedro birmosa 00001.
4 . D. San-		Felix Aloso 1.bi). Satuo0021Pc
Aero Espar-	CHARLES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	tiago Gutierrabisolana 0000c
Auto Rios a.		D. Felix Caguibie 1, Dooors
	00	Scoone 1 . D. Lbie Fernococ
Asta acta de		Con lo quebie da piocoorn
Auc la ley; y		la que se sacasbi las copooctu
hial con las	72711	se archivara esbia Diprococa
Pre distritos		copias certificabis de laococes
40 de 1860.		electorales. Sasbinder 0001ge
		_Juan de la Phinela, Pococo
Plarios .		villegas Higibio de Pocotro
Micial de la		Lo que se ibierta erocoos
		provincia en chiaplimi 000 cele
Azuela.		
		30000 id.
		Subinspeccion di & Milli 60008 ca
of ab sib of	959	90000 ab staid.
Ade esta pro-	061	Subjected bicho cooog
Ma Pezuela,	963	vincia al Sr. Jbigadierocoopu
deemplazado -	964	200000 id. id. 1922 10
Aneral de la	994	en el mando chi la Coccocian
		10000 id.

(44) -seles de seleranes generales de elec-Fechas. Núm. Cantid. vencim. Pagado. mrte en la cieccion de cada distino, resulta que siendo el min.bi o de nocoos la obie ad 5060 de estos últinabi sora obon. actov obiac 5093d ademas de los , bi gidos 00001 .zobatugih 5126 avi 50000 boss 31 lenia . C Noviem. 1.º 5379 Doooo I.d. Ides errion A zil proc odes 5380 D. Antonino Chierrez 00000 -off oni.1 (5381) deiguez Camabino 3-00000 5382 EAR 5383 af 80000 in Mid. dor santo? Vicente l'orre bi pasier 00008 5384 id. 100000 . T. ON MED 5385 NOOOOO 169 id. 131525 13 llantes 8, D. (birnelio 0000 tantes 646). Vicente Trueba Costo di D. Fel 2000 L -off and 5463 driguez Cama bino 5, 10000s urubbb6 alderon A 5465 1 25000 sehrid. 19 1000 A. (1 5466 0 30000 180 baid. () aoill aol goid sol ob 5467 coo 35000 A a id. nolama dad Idem 14 5520 1 5000 sarroid bank a 8 5521 | 5000 men id. & odeo A som neoff al sh 552219 20000 id. id. E ming A an - 10 niloin 5533 20000 salazaldo egried (I 2 onslam 5524 tierrez Solana .bi D. L. 100022 28000 coid.ams) sind d . c ollib 5525 Metio Herrera.bi | Felocot conside v si 5592 5000 consident Sind . (1 ,e у вповляй 5593 Alpanseque 2.bi. Gorooosagla an. L.C. - 5594 . 1 ollibse 5595 Rodriguez de . bi Torre 00001 55**9**6 1). Felipe Gon.bi Aceb.0001 -BH . O .: 55977 0:28000 . O .: id-ograd buygest mon de Argosti, II 5662 5000 1 (I ideogra ob nom nomal of 5663 agal 5000 obaviaid. O a name and Cobo dela Solbi, D. 100001 Col 5664 José D. Esnell .1 mg 5665 1 20000 M solvid. . 1 nobana Prancisco San Diez 1. 100025 -aM .0 . 1 5666 not , 1 nou 5667 ons 28000 C . ideal Tole lead Jose Maria V. billar 1. 000 aron 8678 mex Solana . of library 15734 origitation sourgidant ain. I . D. Pamon Co.bi de la ococe de Saturaino moll . Lorro5736 ab 20000 nome lid. 1 norable Saturino Calebion Co00028 17878 Luis 1100 driges Camalbio 1, 00082 and 8573 segirl Diciemb. 6 5909 1120000 311 311 2001 rigin Posadill.bis. D. ROOON Calogo Torre 1. D. Rambia C.bis de 10000 I et 1798 n Saturnino Calderon Col.bites 1, 00002 is 2700s Camaleno 1 Oranga 5973 il 40000 sanfeid oinoma . Cl. D. Saturnas C.bileron (00000 tes 47921 nis Rodrie Cema 1, D. S.birmino00000 erono 700 dontes 1. D. Salasyaio Cal. bion Co 0000011, 6796ais Modriga Camaleno I, bi Geron 000001 -off simil 5977 driguez Callos.bio i, D. 000001 go 8702dillo 1, Don Gervasio Egi. bits 1, Dococo 1 o 5979 o 1000000 -u-) onim 5980(1 200000 Cold bin Colo omairal 1 57 of 1 5981do tierrez Solanc.bi D. R.000002 -olf simi . (6068 100) D. Saturaino.bi derotocoos . (I a odeo A 60690) 3000 driguez Caruebi 1, Antonio Solanbi Comezopod - D sampin 6070 ... maño . D. P. biron Co 90001 Tor 1700 Ramon Co-6072 20000 of did. Tol of ob od Rodriguez Cabielo 1, 0000E . seev si 6073 -07 odo7 no6074 . 30000 m 3 said inboll ain 1 . Santander 21 de, Enero de 1840. - T. I.-Manuel Sainz de los Terreros.

IMP. DE MARTINEZ.